



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 025-2021

Día: 02 de diciembre de 2021

Lugar: Sala de Audiencias

Hora: 11:00 a.m.

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES NÚM. 025-2021

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **dos (2)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintiuno (2021)**, siendo las **once horas y cuarenta y cinco minutos** de la mañana (**11:45 a.m.**), se reunió el **Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE)**, integrado por el **Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, Director de Inspectoría, en representación del **Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo**, Juez Presidente; el **Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña**, Secretario General; el **Dr. Henrri Cuello Ramírez**, Director Jurídico; el **Licdo. Pedro Abigail Baez Sanchez**, Sub-Director Administrativo en representación del **Licdo. Noé Vásquez Camilo**, Director Administrativo, la **Licda. Eulalia Vásquez Núñez**, Directora de Recursos Humanos, la **Licda. Celsa Contreras Almonte**, Directora de la Oficina de Libre Acceso a la Información y la **Ing. Alenny Rivas Santos**, Directora de Planificación y Desarrollo; en la sala virtual de la sala de audiencias del Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, quinto piso, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Expediente TSE-CCC-CP-08-076-2021. “Adquisición mobiliarios para readecuación 1er. y 5to. Nivel”

- Presentación de Expediente.
- Validación de Certificación de Fondos.
- Revisión y Validación de Invitación.
- Asignación de Peritos.

Comprobada la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal, el representante del Magistrado Presidente, **Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, declaró abierta la sesión.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 025-2021

Día: 02 de diciembre de 2021

Lugar: Sala de Audiencias

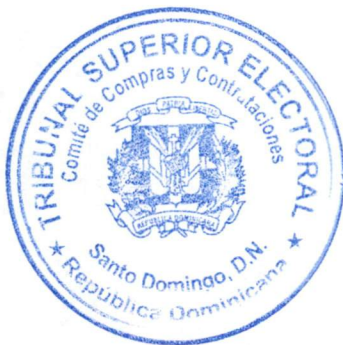
Hora: 11:00 a.m.

Se presentó el citado expediente, relativo a la **“Adquisición mobiliarios para readecuación 1er. y 5to. nivel”**

Se dio inicio con la intervención la **Licda. Nicole Alexandra Ruíz Rosario**, Analista de Compras y Contrataciones a cargo del referido expediente, quien explicó que el proceso de compra objeto de la presente acta se generó a partir de la necesidad de adquisición mobiliarios para la readecuación del 1er. y 5to. nivel del Tribunal Superior Electoral (TSE).

A continuación, quedó evidenciada la debida existencia de los fondos solicitados por la **Dirección Administrativa**, con relación al **Exp. núm. TSE-076-2021**, mediante la **Certificación de Existencia de Fondos núm. 077/11/2021**, de fecha **01 de diciembre de 2021**, emitida por la **Dirección Financiera** de esta institución, por un monto de **Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RDS\$3,250,000.00)**.

(Se consigna Certificación de Fondos en la página siguiente)



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 025-2021
Día: 02 de diciembre de 2021
Lugar: Sala de Audiencias
Hora: 11:00 a.m.



Doc. No.
077/11/2021

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

Fecha:
01/12/2021

REQUERIMIENTO : Departamento de Compras y Contrataciones

Yo, **Licdo. Noé Vásquez** en mi calidad de Director Administrativo / Financiero del Tribunal Superior Electoral.

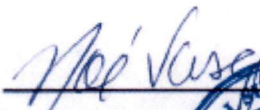
CERTIFICO:

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos, dentro del presupuesto del año 2021, para la adquisición que se especifica en el expediente No. TSE-076-2021, detallado a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado RD\$	Monto RD\$
1	Adquisición de mobiliario readecuación 1er y 5to nivel	unidad	varios	RD\$3,250,000.00	RD\$3,250,000.00
					RD\$3,250,000.00

Procedimiento:

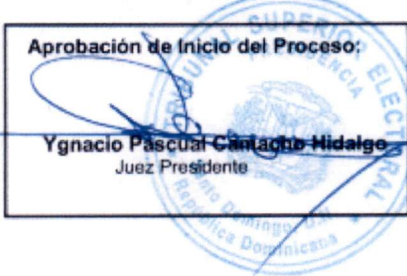
El procedimiento a utilizar en este caso es **Comparación de Precios**, y para que conste firmo la presente certificación.


Licdo. Noé Vásquez
Director Administrativo / Financiero



Aprobación de Inicio del Proceso:

Ygnacio Pascual Cantuche Hidalgo
Juez Presidente





TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 025-2021
Día: 02 de diciembre de 2021
Lugar: Sala de Audiencias
Hora: 11:00 a.m.

A seguidas, fue presentada la invitación elaborada sobre este proceso de compra, la cual se consigna a continuación:



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INVITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS
PARA READECUACIÓN 1ER. Y 5TO. NIVEL

Referencia: TSE-CCC-CP-08-076-2021



El **TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)** les invita a participar en el proceso de Comparación de Precios, referencia No. CCC-CP-08-076-2021, a los fines de presentar su mejor oferta para "Adquisición mobiliarios para readecuación 1er. y 5to. nivel".

La presente invitación se hace de conformidad con los artículos números 16 y 17 de la Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006). Favor considerar lo expresado en la Ley núm. 253-12 sobre 18% de ITBIS y el 5% de retención al momento de presentar su oferta.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes Términos de Referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los interesados en participar, deberán enviar un correo electrónico a compras@tse.do, expresando su interés en participar en el presente proceso de compra, e indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.

1. OBJETIVO

Establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en este proceso de **Comparación de Precios**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **Adquisición mobiliarios para readecuación 1er. y 5to. nivel**, Referencia: TSE-CCC-CP-08-076-2021.

2. ÓRGANO RESPONSABLE DE ADJUDICACIÓN

Las Comparaciones de Precios son autorizadas por el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

3. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por los presentes Términos de Referencia y las normas siguientes:

- Artículo núm. 214 de la Constitución Dominicana del 2015.
- Ley núm. 29-11, Orgánica del Tribunal Superior Electoral.
- Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 025-2021
Día: 02 de diciembre de 2021
Lugar: Sala de Audiencias
Hora: 11:00 a.m.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA



- Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, y su modificatoria, complementada por su Reglamento de Aplicación núm. 543-12.
- Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las personas y sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Reglamento Administrativo del Tribunal Superior Electoral.
- Reglamento Orgánico del Tribunal Superior Electoral.

4. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto del presente proceso de comparación de precios, corresponden a la certificación de disponibilidad financiera núm. **077/11/2021**, con un monto consolidado de **Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$3,250,000.00)**, que provienen del presupuesto del Tribunal Superior Electoral, correspondiente al año 2021.

5. IDIOMA

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma.

6. TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA DE LOS BIENES/SERVICIOS

La entrega de los bienes deberá ser en un máximo **dos (2) días** calendarios contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor adjudicatario.

7. BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad
1	56111507	Estaciones modulares sin frontal de 1.00 x 0.70 metros color caoba.	Unidad	30
2	56111507	Estaciones modulares con frontal de medida 1.00 x 0.70 metros, color caoba.	Unidad	20
3	56101702	Gabinetes aéreos color caoba o cherry, con puertas enrollable gris, de medidas 32x15 pulgadas.	Unidad	35
4	56101703	Escritorio en metal y cristal, de medidas 1.20 metros	Unidad	8
5	56101522	Sillas técnicas secretariales espaldar en malla con brazos, color negro	Unidad	50
6	56101708	Archivo modular de 3 gavetas en metal, color gris.	Unidad	30



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones



Acta CCC Núm. 025-2021
Día: 02 de diciembre de 2021
Lugar: Sala de Audiencias
Hora: 11:00 a.m.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA



16PR

C

7	56111803	Archivo de metal de 4 gavetas 8 1/2 x 11	Unidad	10
8	56112104	Sillón Ejecutivo. Sillón ejecutivo tapizado en piel sintética, color negro de primera calidad, importado, reclinable, confortable, ergonómico, palanca de posición ajuste de espalda, detalles plateados en los brazos resistente, base en metal.	Unidad	3
9	24112400	Armario de metal de 5 niveles con cerradura	Unidad	2

25

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividades	Periodo De Ejecución
1) Publicación en la página e Invitaciones a participar.	Viernes 3 de diciembre de 2021. publicación en la página Web del Tribunal Superior Electoral www.TSE.gob.do
2) Periodo para realizar consultas por parte de los interesados.	Lunes 6 diciembre de 2021, hasta la 04:00 pm. Por el correo electrónico:
3) Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el martes 7 de diciembre de 2021.
4) Recepción de Oferta Técnica "Sobre A" y Oferta Económica "Sobre B".	Lunes 13 de diciembre de 2021, hasta la 04:00 p.m.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el Sobre A como en el Sobre B, deberán ser presentados en formato físico en original en sobres debidamente sellados e identificados.

Los documentos contenidos en ambos sobres, deberán estar numeradas y contener en todas sus páginas el sello social de la empresa o sociedad.

Cada Sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B):

- NOMBRE DEL OFERENTE
- (Sello social)
- Firma del Representante Legal
- Tribunal Superior Electoral
- Comité de Compras y Contrataciones
- Referencia: TSE-CCC-CP-08-076-2021
- Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, quinto piso del edificio INDRHI, Centro de los Heroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones



Acta CCC Núm. 025-2021
Día: 02 de diciembre de 2021
Lugar: Sala de Audiencias
Hora: 11:00 a.m.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA



La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuvieren debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

10. APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de las Ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del Tribunal Superior Electoral, ubicado en el 5to. Piso del edificio de INDRHI en la avenida Juan de Dios Ventura Simó, esquina Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N. República Dominicana, del día indicado para estos fines en el cronograma del proceso.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres.

El Notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.

La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Consultoría Jurídica de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

11. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR.

La documentación de los sobres deberá ser presentada en el orden especificado en el presente apartado y encuadrado con indicación de índice y numeración de páginas.

12. DOCUMENTOS DE CREDENCIALES A PRESENTAR EN OFERTA TÉCNICA (SOBRE A):

13.1 Documentación de Credenciales:

1. Presentación de Oferta
2. Información sobre el Oferente
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual.
4. Certificación Mipymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Si aplica)
5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).
6. Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal.
7. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa, o que acredite que la misma se encuentra al día en esta obligación legal.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones



Acta CCC Núm. 025-2021

Día: 02 de diciembre de 2021

Lugar: Sala de Audiencias

Hora: 11:00 a.m.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA



8. Registro Mercantil actualizado.
9. Generales para fines de contrato:
 - Nombre de la empresa:
 - RNC No.:
 - Domicilio:
 - Representante Legal:
 - Presentación de la cédula de identidad y electoral y copia de la misma:
 - Cargo del representante legal:
 - Estado Civil del representante legal:
 - Ocupación del representante legal:

13.2 Documentación Técnica:

1. **Oferta Técnica** (indicando cantidad, unidad de medida según se requiere. La misma deberá estar debidamente firmada y sellada por el representante de la empresa.)
2. Deberá presentar **imágenes**, catálogos, folleto y cualquier documentación que compruebe las informaciones técnicas ofertadas.
3. **Resumen de Experiencia del oferente.** El oferente deberá contar con experiencia validada con al menos tres (3) contratos u órdenes de suministros de este rubro. A fines de comprobación, adjuntar copia factura con comprobante fiscal, contrato u orden de compras de las experiencias referidas.
4. **Carta original** de la garantía de los bienes.

13. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B):

Presentación de Oferta Económica, debidamente identificada con el proceso de adquisición en el que participa, firmado por el representante legal de la empresa oferente (sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$) y monto Total Ofertado. Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas de los bienes/servicios ofertados.

Garantía de la seriedad de la Oferta. Correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta económica, la cual debe ser emitida mediante una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria. Esta deberá ser expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana. **Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha del acto de apertura.**

14. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones



Acta CCC Núm. 025-2021
Día: 02 de diciembre de 2021
Lugar: Sala de Audiencias
Hora: 11:00 a.m.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA



su propuesta. El Tribunal Superior Electoral, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de la misma.

El solo hecho de un oferente participar en la presente comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerirseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente comparación de precios, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con la adquisición y los servicios conexos ofertados.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones



Acta CCC Núm. 025-2021
Día: 02 de diciembre de 2021
Lugar: Sala de Audiencias
Hora: 11:00 a.m.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente en todas las etapas del proceso, para demostrar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad "Cumple / No Cumple".

16. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación de Credenciales	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 13.1
Documentación Técnica	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 13.2

Los siguientes parámetros serán evaluados en base a la modalidad de "puntuación":

Parámetros	Puntuación	Referencia
Durabilidad	20 puntos	Este punto será evaluado atendiendo al tiempo de vida útil que presenta cada artículo.
Diseño	20 puntos	Este punto será evaluado atendiendo a la forma, el tamaño y la estructura de cada pieza en los artículos ofertados.
Funcionalidad	20 puntos	Este punto será evaluado atendiendo a la utilidad de cada artículo, así como también las funciones ergonómicas del mismo.
Terminación	20 puntos	Este punto será evaluado atendiendo a la confección de los detalles del diseño (encolado, remaches, laca, barniz, etc.)
Resistencia	20 puntos	Este punto será evaluado atendiendo a la tolerancia de los artículos frente a factores de uso continuo, factores de limpieza con productos químicos y factores climáticos (ambiente húmedo, cálido, gélido, etc.)

Solo las ofertas que cumplan con todos los criterios de evaluación y obtengan un puntaje igual o mayor a 80 puntos serán declaradas CUMPLE. Los ítems serán evaluados de manera individual mediante la visita técnica a las oficinas o almacenes de los oferentes realizada por los peritos designados para fines de verificación de las muestras físicas.

17. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación de ofertas técnicas el Departamento de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones



Acta CCC Núm. 025-2021
Día: 02 de diciembre de 2021
Lugar: Sala de Audiencias
Hora: 11:00 a.m.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA



18. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes términos de referencia.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

19. DECLARATORIA DE DESIERTO.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

20. ADJUDICACIÓN.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

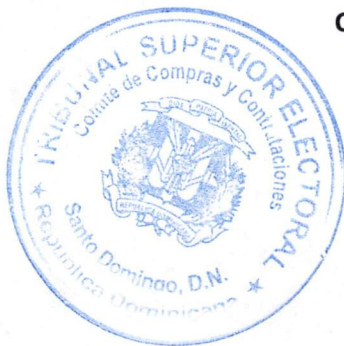
Este comité tiene la potestad de adjudicar parcial o totalmente los ítems indicados en el presente proceso según la conveniencia para la Institución.

La adjudicación será a favor del oferente cuya propuesta:

Presente la mayor puntuación en la evaluación técnica, conforme la calidad e idoneidad de los bienes ofertados y que haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia y que, una vez cumplidos los requerimientos anteriormente mencionados, presente el menor precio.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones



Acta CCC Núm. 025-2021
Día: 02 de diciembre de 2021
Lugar: Sala de Audiencias
Hora: 11:00 a.m.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA



Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) fueran de la misma calidad e idoneidad, se dividirá en un cincuenta por ciento (50%) para cada oferente, en caso de no ser divisible se utilizará un método aleatorio.

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Consultoría Jurídica del TSE podrá requerir al Adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

21. ADJUDICACIONES POSTERIORES.

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y así sucesivamente y decidirá el respecto.

22. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El Adjudicatario deberá constituir una garantía Bancaria o Póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Tribunal Superior Electoral. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Tribunal Superior Electoral, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Si el Oferente Adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de re-adjudicación posterior.

23. REQUISITOS DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS.

La relación de entrega del adjudicatario será a través de la División de Almacén, bajo la coordinación y supervisión directa del Departamento de Servicios Generales.

El adjudicatario evitará cualquier actividad que pudiese generar conflicto de interés y deberá hacer entrega de los servicios detallados anteriormente, durante la vigencia del contrato.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones



Acta CCC Núm. 025-2021
Día: 02 de diciembre de 2021
Lugar: Sala de Audiencias
Hora: 11:00 a.m.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA



Es requerido notificar al Departamento de Compras y Contrataciones el momento específico de la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados para la coordinación de la recepción. Entrega de los bienes/servicios será a partir de los dos días a partir de la fecha de entrega de la Orden de Compra.

24. CONTRATO.

En el plazo establecido en el cronograma de estos términos de referencia, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El Adjudicatario y el Tribunal Superior Electoral no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, so pena de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Tribunal Superior Electoral.

25. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del contrato y/o hasta completar el suministro del bien contratado, siempre que no exceda el tiempo de vigencia estipulado.

26. SUBCONTRATOS.

En ningún caso el adjudicatario que firmó contrato podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito del Tribunal Superior Electoral. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

27. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de los equipos.
2. La falta de calidad de los equipos suministrados.
3. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el contrato.
4. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

28. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los equipos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Tribunal Superior Electoral podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones**



Acta CCC Núm. 025-2021
Día: 02 de diciembre de 2021
Lugar: Sala de Audiencias
Hora: 11:00 a.m.



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

29. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la ocurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

1. Incumplimiento del Proveedor contratado.
2. Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
3. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

30. CONDICIONES DE PAGO.

La condición de pago es a crédito a 30 días luego de la recepción conforme del servicio y presentada la factura.

31. GENERALIDADES.

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos a la Ley núm. 340-06, a las decisiones del Comité de Compras y Contrataciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación, resultante de este documento o el contrato a intervenir, su incumplimiento, interpretación, resolución o nulidad, será sometido al Tribunal Superior Administrativo, conforme al procedimiento establecido en la Ley núm. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero de 2007.

32. CONSULTAS.

Para cualquier consulta o aclaración conforme al Cronograma de Actividades del Proceso de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Compras y Contrataciones

Entidad Contratante: TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.

Teléfono Oficina: (809) 535-0075 Ext. 4054

E-mail: compras@tse.do

Referencia: TSE-CCC-CP-08-076-2021

Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo

Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral (TSE)



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 025-2021
Día: 02 de diciembre de 2021
Lugar: Sala de Audiencias
Hora: 11:00 a.m.

Vistos y examinados los documentos precedentemente indicados, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones adoptaron a unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

Primera Resolución:

Se aprueba el presente procedimiento con expediente núm. TSE-CCC-CP-08-076-2021, sobre la “Adquisición de mobiliarios para readecuación 1er. y 5to. Nivel”, validándose la certificación de fondos y la invitación (contentiva de pliego de condiciones), que han sido emitidas al efecto y consignadas anteriormente, las cuales forman parte de este proceso, todo de conformidad con lo estipulado en la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006 y su posterior modificación, contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 06 de diciembre del año 2006, ambas complementadas por el reglamento sobre la materia, regido por el decreto núm. 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012.

Segunda Resolución:

*Se designan como peritos evaluadores en el presente proceso de compra, a los (as) señores (as) **Belkis Queliz Genao**, Secretaria II de Servicios Generales del TSE; **Esperanza Ventura de Del Villar**, Encargada de la División de Almacén y Suministros del TSE; y **Carlos José Martínez Paredes**, Encargado de Servicios Generales del TSE, peritos designados a los fines de evaluar las ofertas recibidas y rendir el informe pericial correspondiente a los miembros de este Comité.*



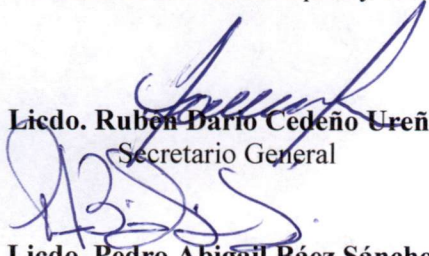
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 025-2021
Día: 02 de diciembre de 2021
Lugar: Sala de Audiencias
Hora: 11:00 a.m.

Tercera Resolución:

Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones remitir a la Oficina de Libre Acceso a la Información de este Tribunal Superior Electoral la presente acta, para que proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley núm. 449-06, así como la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública.

Finalmente, siendo las **doce horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (12:45 p.m.)**, sin más que tratar, el **Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, en representación del **Magistrado Presidente** de este **Tribunal Superior Electoral**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.

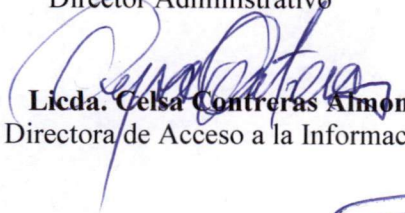

Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General

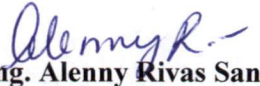

Dr. Henri Cuello Ramírez
Director Jurídico


Licdo. Pedro Abigail Báez Sánchez
Sub- Director Administrativo
En representación del


Licda. Eulalia Vásquez Núñez
Directora de Recursos Humanos

Licdo. Noé Vásquez Camilo
Director Administrativo


Licda. Celsa Contreras Almonte
Directora de Acceso a la Información


Ing. Alenny Rivas Santos
Directora de Planificación y Desarrollo


Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez
En representación del Juez Presidente del TSE
Magistrado Ygnacio P. Camacho Hidalgo

